



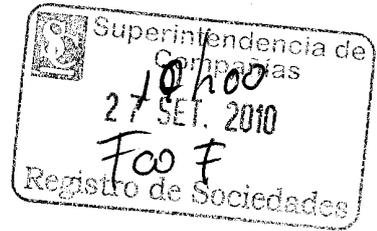
ESCANEAR 36993

o/

EXPEDIENTE No. 163227

Quito, 22 de septiembre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente



De mi consideración:

Maria Teresa Mora Vivanco, en mi calidad de Gerente General de la compañía **OUTLET VIAJES ECUADOR CIA. LTDA.**, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto encontrará la tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía **OUTLET VIAJES ECUADOR CIA. LTDA.**, debidamente marginada en la Notaría Tercera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maria Teresa Mora Vivanco
Maria Teresa Mora Vivanco
Gerente General
OUTLET VIAJES ECUADOR CIA. LTDA.

OK
= o/

- INGRESADO AL SISTEMA
o/ 28.09.2010





NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

(No 6498 BIS).-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA.**

Otorga:

MARIA TERESA MORA VIVANCO

A favor de:

NOHORA ISABEL VARGAS CASTRO

Cuantía: \$ 400,00

PSS

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diez de septiembre del dos mil nueve, ante mí Doctor **GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de conformidad con la acción de personal número mil setecientos cuarenta y seis-DP-DPP de veinte y seis de agosto del dos mil nueve, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: La señora María Teresa Mora Vivanco, por sus

1 propios y personales derechos, quien tiene disuelta la sociedad conyugal con
2 el señor Antonio Eduardo Salvador Salazar, conforme se desprende del
3 documento que se agrega como habilitante; y, la señora Nohora Isabel Vargas
4 Castro, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son
5 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la señora
6 Nohora Isabel Vargas Castro quien es colombiana, de estado civil casadas,
7 domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente
8 capaces conforme a derecho, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han
9 presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan
10 a la presente.- Bien instruidas que fueron, por mí el Notario en el objeto y
11 resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente,
12 dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
13 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
14 incorporar una de cesión de participaciones de la compañía **OUTLETVIAJES**
15 **ECUADOR CIA LTDA.,** que se otorga de conformidad con las siguientes
16 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
17 de la presente escritura pública, por una parte, la señora María Teresa Mora
18 Vivanco, por sus propios y personales derechos, quien tiene disuelta la
19 sociedad conyugal con el señor Antonio Eduardo Salvador Salazar, conforme
20 se desprende del documento que se agrega como habilitante, a quien en
21 adelante se podrá denominar como la **CEDENTE;** y, por otra parte, la señora
22 Nohora Isabel Vargas Castro, por sus propios y personales derechos, a quien
23 en adelante se podrá denominar como la **CESIONARIA.** Las comparecientes
24 son mayores de edad, de estado civil casadas, de nacionalidad ecuatoriana,
25 excepto la señora Nohora Isabel Vargas Castro que es colombiana,
26 domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía
28 **OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA.** se constituyó mediante



NOTARIA
TERCERA

escritura pública otorgada el treinta de julio del dos mil nueve
ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del
cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Quito el veinte de agosto del dos mil nueve.- **DOS PUNTO
DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA., en sesión celebrada el siete de
septiembre del dos mil nueve, resolvió por unanimidad aprobar la cesión de
participaciones constante en el presente instrumento.- **TERCERA: CESION
DE PARTICIPACIONES.-** Por el presente instrumento, en forma libre y
voluntaria, la señora María Teresa Mora Vivanco procede a ceder y transferir a
favor de la señora Nohora Isabel Vargas Castro la cantidad de cuatrocientas
(400) participaciones de un de dólar cada una equivalentes a
CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
400). **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato es de
Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400).-
QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el total contenido del
presente contrato por ser hecho en seguridad de sus intereses.- **SEXTA.-
RAZON Y MARGINACION.-** De la presente escritura pública se sentará
razón al margen de la escritura pública de constitución de la compañía
OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA. otorgada el treinta de julio del dos mil
nueve ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón
Quito.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
para la perfecta validez de este instrumento público.- (Firmado) Doctor
Ramiro Baca López, Matrícula cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio
de Abogados de Quito.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de
la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del
caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el

1 Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7 *Maria Teresa de Salvador*
8 **Maria Teresa Mora Vivanco**

9 **C.C. 1703912012**

10
11
12
13 *Isabel Vargas Castro*
14 **Ñhora Isabel Vargas Castro**

15 **Pasaporte No. 39689732**



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



CIUDADANIA 170391201-2
 MORA VIVANCO MARIA TERESA
 03 OCTUBRE 1.956
 MANABI/MANTA/MANTA
 03 2 087 01114
 MANABI/ MANTA
 MANTA 56



Maria Teresa de Salvador

EQUATORIANA ***** 2333311222
 CASADO ANTONIO EDUARDO SALVADOR
 SECUNDARIA DUEÑADER DOMESTICOS
 CALO MORA
 AMELIA VIVANCO
 QUITO 26/10/96
 26/10/2011

1390408



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

079-0135 1703912012
 NÚMERO RESULTA

MORA VIVANCO MARIA TERESA

PICHINCHA GUANO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

Emilio Burgos
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA INTEGRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARCHNADO** Tomo 14 Pág. 190 Acta 5392

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de SEPTIEMBRE de mil novecientos OCHENTA

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE ANTONIO EDUARDO SALVADOR SALAZAR nacido en QUITO- PICHINCHA el 29 de OCTUBRE de 1951 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ADMINISTRADOR DE EMPRESAS con Cédula Nº 170279095-5, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FRANCISCO SALVADOR y de OLGA SALAZAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA TERESA MORA VIVANCO nacida en MANTA- MANABI el 3 de OCTUBRE de 1956 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170391201-2, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de GALO MORA VIVANCO y de AMELIA VIVANCO EGAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1980

En este matrimonio reconocieron a sus hijos...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

María Teresa Mora Va



suelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

la separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO PRIMERO DE LA CIUDAD DE QUITO, de 18 de abril del 2006, se declara BISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre ANTONIO EDUARDO SALVADOR BALAZAR con MARIA TERESA ROSA VIVANCO. - Cuya copia se archiva con el Nro. 2006-304. - QUITO, 26 de abril del 2006. - EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL. Piz.



En este caso del Original que se archiva en la
AÑO DR. DF. M.
TOMO PAG. AUT.
17 ABR. 2009
CERTIFICADO
Jef. del Registro Civil

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE D COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

CC 39689732



APELLIDOS / SURNAME

VARGAS CASTRO

NOMBRES / GIVEN NAMES

NOHORA ISABEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

10 May 1964 BOGOTA D.C.

SEXO / SEX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

F

BOGOTA D.C. 4 AGO 2008

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

AUTORIDAD / AUTHORITY

7 Ago 2010

[Handwritten signature]
FIRMA DEL TITULAR

[Handwritten signature]
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES

NOTARIA TERCERA
10 SEP 2009

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO; De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la ley Notarial Orgánica, se da fe que antecede, que consta en el presente instrumento la reproducción exacta del documento presentado en el presente cuarto. Quito a, 10 SEP 2009

[Handwritten Signature]
DR. GERMAN ELIA OLIVEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

ESPACIO
ESPACIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA.
Celebrada el 7 de septiembre de 2009**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de septiembre del dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida República del Salvador N34-183 y Suiza, Edificio Torrezul, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, la señora Nohora Isabel Vargas Castro y como Secretaria, la señora María Teresa Mora Vivanco.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señora Secretaria informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- La señora María Teresa Mora Vivanco, por sus propios derechos, propietaria de 800 participaciones de un dólar cada una.
- 2.- El señor Joffre Santiago Venegas Tates, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 1.000.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente punto:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra la señora María Teresa Mora Vivanco y manifiesta su voluntad de ceder 400 participaciones de un dólar cada una de la compañía **OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA.** a favor de la señora Nohora Isabel Vargas Castro, de nacionalidad colombiana.

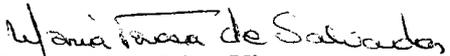
Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar que la señora María Teresa Mora Vivanco ceda a favor de la señora Nohora Isabel Vargas Castro la cantidad de 400 participaciones de un dólar cada una de la compañía **OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA.**

Con la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA- CIONES	PORCENTAJE
María Teresa Mora Vivanco	US\$ 400	US\$ 400	400	40%
Nohora Isabel Vargas Castro	US\$ 400	US\$ 400	400	40%
Joffre Santiago Venegas Tates	US\$ 200	US\$ 200	200	20%
TOTAL	US\$ 1.000	US\$ 1.000	1.000	100%

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las once horas.


 María Teresa Mora Vivanco
SOCIA-SECRETARIA


 Joffre Santiago Venegas Tates
SOCIO


 Nohora Isabel Vargas Castro
PRESIDENTE

Quito, 7 de septiembre de 2009

Señor Doctor
Germán Flor Cisneros
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito
Presente.-

De mi consideración:

María Teresa Mora Vivanco, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA.**, por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de la empresa llevada a cabo el 7 de septiembre de 2009 resolvió por unanimidad lo siguiente:

Aprobar que la señora María Teresa Mora Vivanco ceda a favor de la señora Nohora Isabel Vargas Castro la cantidad de 400 participaciones de un dólar cada una de la compañía **OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA.**

Atentamente,


María Teresa Mora Vivanco
Gerente General
OUTLETVIAJES ECUADOR CIA LTDA.

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TERCERO SUPLENTE DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OUTLET VIAJES ECUADOR CIA LTDA, OTORGA: MARIA TERESA MORA VIVANCO, A FAVOR DE: NOHORA ISABEL VARGAS CASTRO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-



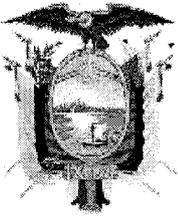
[Handwritten Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

RAZON Tomé Nota al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OUTLET VIAJES ECUADOR CIA LTDA, celebrada ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el treinta de julio del año dos mil nueve de la CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede, Quito, a diez de septiembre del año dos mil nueve.-



[Handwritten Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2671 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de agosto de dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a compañía "OUTLET VIAJES ECUADOR CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho de septiembre de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

